

3. Otras disposiciones

UNIVERSIDADES

Acuerdo de 22 de mayo de 2023, de la Universidad de Almería, por el que se aprueba la modificación del Reglamento General de Procedimiento Electoral.

El Claustro de la Universidad de Almería, en sesión celebrada el día 22 de mayo de 2023, ha acordado que el artículo 73.1 del Reglamento General de Procedimiento Electoral de la Universidad de Almería pase a tener la siguiente redacción:

«A efectos electorales, se consideran periodos inhábiles los correspondientes a periodos no lectivos dentro del calendario académico. Además, a efectos electorales para las elecciones a Rector y Órganos Colegiados, se considera periodo inhábil el mes de julio.»

Almería, 22 de mayo de 2023.- El Rector, Carmelo Rodríguez Torreblanca.